



(2)

## NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

## DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Santiago, del Distrito Municipal del mismo nombre y de la provincia y Circuito Notarial de Veraguas, Cabecera República de Panamá, siendo las dos de la tarde (12:05 p.m.) del dia once (29) de enero de dos mil veintiuno (2021) ante mí, LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: JINQIAN QIU, varón, de nacionalidad China, mayor de edad, casado, con carné de residente permanente E-ocho- noventa mil ochocientos setenta (E-8-90870), residente en Llano Catival, Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal: "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años". Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del imputado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio. PREGUNTADO: Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría. CONTESTO: Yo, JINQIAN QIU, varón extranjero, mayor de edad, residente en Mariato, corregimiento Llano Catival, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, con el número de cédula E - 8 - 90870, Localizable al Teléfono Celular 6701 - 8881, actuó en calidad de Promotor del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL QIU." el cual se desarrollará sobre el inmueble con código de ubicación 9901, Folio Real N° 17106 (F). Este inmueble se ubica según Certificado del Registro Público de Panamá, en el corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas; declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el Proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta en Capítulo 11 del Título IV de La Ley N° 41 de 1 de julio



de 1998, esta última modificada por la Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015. La suscrita Notaria deja constancia que le ha preguntado a JINQIAN QIU, si entiende el idioma castellano, y de igual forma da fe que ha respondido afirmativamente; por lo tanto no necesita interprete. Dando cumplimiento así a lo que establece el artículo mil setecientos cuarenta y seis (1746) del Código Civil. Leído como le fue el presente instrumento al declarante y manifestó estar de acuerdo, en presencia de los Testigos Instrumentales: AMIR ANTONIO AGUILAR GONZALEZ y OTNIEL ELIECER BATISTA ANDRADE, ambos varones, panameños, mayores de edad, solteros, vecinos de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve-setecientos cuarenta y seis-dos mil cuatrocientos treinta y seis (9-746-2436) y nueve-setecientos cuarenta-dos mil trescientos cincuenta (9-740-2350) respectivamente. La encontró conforme, le impidió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, La Notaria que doy fe.

Jin q  
JINQIAN QIU



*Amir A. Aguilar*  
AMIR ANTONIO AGUILAR GONZALEZ

TESTIGO

*Otniel Batista*  
OTNIEL ELIECER BATISTA ANDRADE

TESTIGO

*Licda. Leyda Espinoza De Hernández*  
Notaria Primera del Circuito de Veraguas

